

DECRETO N°

3118

TEMUCO,

VISTOS:

20 SET. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico de búsqueda de Napas Subterráneas de agua a través del método radiestesia, a ser desarrollada por la Unidad Operativa PDTI La Serena.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios que se encuentran con déficit hídrico, a través de esto se realiza una inscripción para realizar la capacitación, para así ayudar a los usuarios con la sequia que hoy en día afecta al campo.

3.-Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Napas Subterráneas en dónde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Napas Subterráneas fueron seleccionados por los profesionales de la unidades Técnicas – PDTI La Serena.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa La Serena actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Napas Subterráneas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI La Serena
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar habilidades y entregar técnicas de búsqueda de napas subterráneas de agua a pequeños agricultores de la comuna de Temuco que les permita hacer pozos en el lugar correcto asegurando disponibilidad de agua para autoconsumo y agricultura.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a usuarios en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar conocimientos de métodos de detección de cursos de agua subterráneas.</li> <li>- Dar a conocer los instrumentos o herramientas necesarias para la búsqueda de napas subterráneas.</li> <li>- Enseñar técnicas de construcción de pozos.</li> <li>- Dar a conocer acciones para perseverar las fuentes de agua a través del tiempo.</li> </ul>
Cobertura estimada	15 usuarios del Programa PDTI La Serena.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2016.
Gasto programado	\$1.017.089.-. (un millón diecisiete mil ochenta y nueve pesos)



1146540

	\$420.000.- Honorarios. \$497.089.- Materiales (varillas radiestésicas, manuales, diplomas) \$100.000.- Alimentación.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.017.089.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



*R.*